

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 289/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 289/2013. Negociado: A3.

NIG: 2906744S20130004001.

De: Don/Doña Manuel Luis Fernández Ruiz, Ana Belén Araguez Ruiz, Carmen Zamorano González y María Belén Gallardo Aparicio.

Contra: Don/Doña María del Mar Díaz Ruiz, María del Mar Díaz Pérez y José Luis Palma Miranda.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 289/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Manuel Luis Fernández Ruiz, Ana Belén Araguez Ruiz, Carmen Zamorano González y María Belén Gallardo Aparicio, se ha acordado citar a María del Mar Díaz Pérez y José Luis Palma Miranda como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18.9.13 a las 12.10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María del Mar Díaz Pérez y José Luis Palma Miranda.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Asimismo se ha dictado Auto de fecha 17.4.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acumúlense a los presentes autos núm. 289/2013 los seguidos ante este Juzgado de lo Social núm. Siete, bajo el núm. de autos 290/13, 291/13 y 292/13 que se verán en un solo acto de conciliación y juicio.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo Sr. Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación a los demandados María del Mar Díaz Pérez y José Luis Palma Miranda, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dos de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.